

REF:		REFORMA DE SEGUROS		DE
SANTI	AGO,	1 2 ENE 2004		
RESOLUCIÓN EXENTA Nº			nn 9	

**VISTOS**: la solicitud adjunta, informe emitido y lo dispuesto en la letra a del artículo 3º del D.F.L. Nº 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

## **RESUELVO:**

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA VITALIS S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 13 de noviembre de 2003, cuya acta consta de la escritura pública de la misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci.

Por Resolución Exenta Nº 381, de este servicio, de 22 de diciembre del año 1997, se autorizó la existencia de la sociedad.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

Anótese, comuníquese y archivese

ALEJANDRO FERREIRO VAZIGI SUPERINTENDENTE



## **CERTIFICADO**

CERTIFICO: Que por resolución exenta N° de de serio de la sociedad anónima "COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA VITALIS S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 13 de noviembre de 2003, cuya acta consta de la escritura pública de 13 de noviembre de 2003 otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci.

La reforma de estatutos consiste en disminuir el capital de \$ 7.769.169.006.- dividido en 22.901.000 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal a 4.827.628.597.- dividido en 22.901.000 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, mediante la absorción de la pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2002, que asciende a \$ 2.941.550.409.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

SANTIAGO,

1 2 ENE 2004

GONZALO QUIROGA RIOSO SECKETARIO GENERAL SUPROGANT